

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PROHIBE INGRESO AL PAÍS A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
17 OCT 2012  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 76828

Nºint: N-3207106

SANTIAGO, 26 JUL 2012

VISTO: **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:** estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo informado por Parte Policial Nº3199 y Nº3201, de fecha 02.12.2011, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Arica, respecto a que los extranjeros don Frank Alejandro TARQUI MAMANI y César Felix HUANCARA QQUEHUE, de nacionalidad peruana, fueron sorprendidos el 30.11.2011, pescando sin autorización en aguas jurisdiccionales chilenas por una Unidad Patrullera de la Armada de Chile, y denunciados a la Intendencia Regional respectiva, a fin de que se adopten las sanciones migratorias correspondientes; b) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094 de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a los extranjeros don Frank Alejandro TARQUI MAMANI, DNI Nº42467516 y don César Félix HUANCARA QQUEHUE, DNI Nº47162285.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu) y a la 1. POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ARICA, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[2252] 10/05/2012  
MCM/RQM/CY

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO



MARIO I. CASSANELLO MUNITI  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN